



MATRÍCULA PARA LA PRUEBA DE MAYORES DE 45 AÑOS

INSTRUCCIONES

Pueden inscribirse para realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria, quienes hayan cumplido, o cumplan en el año natural en que se celebre dicha prueba, los 45 años de edad y no posean titulación que habilite para el acceso a estudios de Grado en la Universidad (*Selectividad; PAU-Bachill.; Bachillerato extranjero homologado a partir del 8 de junio de 2014; FP II; Ciclos Format. Grado Super.; Módulo Profes. Nivel III; Titulación Universit.; COU antes de 1974; Prueba M25; Prueba M40; Prueba de Madurez-PREU; títulos homologados o cualquier otra que permita el acceso a la Universidad de Oviedo*)

- **Plazo de matrícula: Ver calendario.**
- **La solicitud se rellenará con letra legible y clara.**
- **No omita ningún dato.**
- **Debe firmar la solicitud.**

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: *Unidad de Acceso* del Vicerrectorado de Estudiantes, c/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33071 Oviedo (Asturias); Teléfono: 98 510 41 15. Correo elect.: selectividad@uniovi.es

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de inscripción. (A recoger en nuestras oficinas)
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., o en su caso, Pasaporte (Formato A4 sin recortar)
- **Currículum vitae** del candidato donde deberá indicar los estudios que tiene intención de cursar.
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa, en su caso.
- Quien tenga alguna discapacidad o necesidad educativa, deberá aportar la documentación acreditativa para proceder, en su caso, a la adaptación de la prueba.
- Mecanizada la matrícula, se hará entregar de la carta de pago por el importe a ingresar en la entidad financiera que se señale (**100 euros**). Realizado el ingreso deberá aportar copia en la Unidad de Acceso para unirlo a su expediente.
- **En el caso de que no acuda la persona interesada para formalizar la matrícula, deberá acompañar autorización expresa, debidamente firmada, indicando la persona autorizada, con copia de los documentos de identidad de ambas.**

Las personas Mayores de 45 años que superen la prueba de acceso a la Universidad, podrán optar a los estudios universitarios, **exclusivamente de la Universidad de Oviedo**, en los plazos de preinscripción que fije la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y en ulteriores disposiciones sobre la materia.

Una vez superada la prueba, podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.

IMPORTANTE: Una vez que se haya mecanizado la matrícula en las oficinas de la Unidad de Acceso, el alumno/a queda vinculado a los efectos de la misma.